



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 107-2020- FONDECYT-DE

Lima, 01 de diciembre de 2020

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 003-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de enero de 2020, N° 087-2020-FONDECYT-DE de fecha 09 de octubre de 2020, y el Informe N° 133-2020-FONDECYT-UES de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”, es el de permitir la integración de redes de investigación, con la integración de equipamiento científico, asesoría especializada de recursos humanos altamente capacitados y proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico, con el fin de potenciar el desarrollo de capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación y fortalecer o consolidar líneas de investigación en entidades peruanas;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”, que contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso, modificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2020-FONDECYT-DE de fecha 09 de octubre de 2020, mediante el cual se formalizó la aprobación de la integración y modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de enero de 2020, llevada a cabo por el Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, y propuestas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT; asimismo, se aprobó las modificaciones efectuadas a la Guía de Seguimiento y Monitoreo que forma parte del Expediente de Convocatoria del Esquema precitado; además, se aprobó la sustitución de las Bases del Concurso, el Manual Operativo Especifico (MOE), las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, la Certificación de Crédito Presupuestario, y la Constancia de Previsión Presupuestal, del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de enero de 2020, por las Bases Integradas y Modificadas al 30 de setiembre de 2020, el Manual Operativo Especifico (MOE), las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de



Seguimiento y Monitoreo, la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Previsión Presupuestal; las cuales establecen en el numeral 4. Evaluación, Selección y Resultados, que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso;

Que, asimismo, las Bases del concurso establecen en el numeral 4.1. Negociación, en el marco del proceso de Evaluación, Selección y Resultados, que el CONCYTEC/FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados a una reunión de negociación, la cual será liderada por un Comité de Negociación (CN), el mismo que se reunirá independientemente con cada uno de los Investigadores Principales de las Entidades seleccionadas con la finalidad de i) asegurar que la Entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores; ii) revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de gastos; y iii) concluir y validar el Plan Operativo. Finalmente señala que, producto de la negociación, se confirma la lista de Entidades seleccionadas, siendo que, concluida la reunión, se suscribe un Acta de Negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 18 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT solicita y propone la conformación de nueve (09) Comités de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado "Proyectos Integrales", señalando que la presente convocatoria se encuentra en la etapa de Evaluación, Selección;

Que, mediante el Informe N° 100-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 01 de diciembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 621-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 01 de diciembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Órgano de Línea responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias del FONDECYT, siendo que resulta necesario la conformación de los nueve (09) Comités de Negociación bajo la propuesta de conformación determinada por dicho Órgano de Línea y en cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos aprobados mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva de vistos, opinó que resulta viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación de los Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado "Proyectos Integrales";

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación de los Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado "Proyectos Integrales";



Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 050-2020-FONDECYT-DE y N° 057-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de nueve (09) Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que los nueve (09) Comités de Negociación conformado en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”, señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán instalarse de manera inmediata y deberán ceñir sus acciones con arreglo a ley y a las disposiciones contenidas en los instrumentos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado “Proyectos Integrales”.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, así como a las personas que integran los Comités de Negociación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

HENRY HARMAN GUERRA
Director Ejecutivo (E)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 107-2020-FONDECYT-DE

Conformación de Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E063-2020-01-BM denominado "Proyectos Integrales"

Comité de Negociación N° 1

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Natalia Andrea Vega Zavaleta	45199074	USM - BM	Presidente
Natalie Magdalena Marrou Tonkovic	10600434	USM - BM	Titular
Víctor Augusto Quispe Antón	25836220	UES	Apoyo

Comité de Negociación N° 2

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Cynthia Erica Uyema Nakamatsu	42869796	USM - BM	Presidente
Medalith Rosario Castillo Garagatti	43455805	USM - BM	Titular
Rosa Mercedes Fernández Revoredo	25699301	UES	Apoyo

Comité de Negociación N° 3

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Jasil Palomino Rojas	28293510	USM - BM	Presidente
Rosio Maribel Salazar Taboada	08307292	USM - BM	Titular
Gaby Benita Zegarra Lévano	24984105	UES	Apoyo

Comité de Negociación N° 4

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Luz Marina Follegatti Romero	41916227	USM - BM	Presidente
María Julia Santa Cruz Janampa	41833681	USM - BM	Titular
Dianeth Carolina Rojas Naccha	28294025	UES	Apoyo

Comité de Negociación N° 5

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Ángel Mereci Hinojosa Bautista	21446019	USM	Presidente
Noemí Lucinda Vásquez Muñoz	22502752	USM	Titular
Cesar Manuel Pomar Vega	07977245	UD	Apoyo



Comité de Negociación N° 6

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Aldo Rubén García Rengifo	07466632	USM	Presidente
Carmen Rosa Tealdo Dulanto	08033217	USM	Titular
Ayda Cecilia Luna Mercado	09537080	UES	Apoyo

Comité de Negociación N° 7

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Rocío Elisa Bernal Bernal	06290324	USM - BM	Presidente
Ruth Janeth Cusi Ccahua	47337004	USM - BM	Titular
Gustavo Manuel Macedo Aranibar	07860820	Banco Mundial	Apoyo

Comité de Negociación N° 8

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Oscar Horacio Ramírez Bojórquez	09371539	USM	Presidente
Leonor Carmen Méndez Quincho	07320223	USM - BM	Titular
Laura Silvia Alvarado Barbarán	10735754	UES	Apoyo

Comité de Negociación N° 9

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea	Condición
Patricia Leonor Urquiza Salas	29415991	USM	Presidente
Analyda Ruthy Arteaga Cueva	32905223	USM - BM	Titular
Isabel Amparo Mondragón Díaz	07348709	UD	Apoyo